



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00394767- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Inclusión Social referente a la autorización para que las agentes María José MEYER PAZ, Leg. 49.125 DNI 30.968.085 y Malena DUTARI, Leg. 55.943 DNI 40.108.432, participen con el Programa "Muestra Itinerante" en 10° Expo Carreras 2023, organizada por el Foro de la Juventud y Municipalidad de Justiniano Posse, el 31 de mayo del corriente año; y el traslado en una unidad de la Dirección de Transporte y Turismo.

Periodo del servicio: Partida el 31 de mayo de 2023 a las 6.45 h, regreso el 31 de mayo de 2023 a las 18.00 h;

Y CONSIDERANDO:

Que es importante la participación de la UNC en este evento, ya que asisten a la muestra más de 10 escuelas del interior de Córdoba y de la zona, siendo una instancia para acercar las diferentes propuestas académicas que brinda la UNC, así como en los programas y acciones destinadas a quienes ingresen en la misma y de la universidad en general;

Que se invitará a participar a quienes concurren, a la Muestra de Carreras de la UNC -Ingreso 2024;

Que en la muestra participarán estudiantes de la UNC que están inscriptos en el programa de Voluntariado de la Secretaría, para acercar sus experiencias como estudiantes universitarios/as y participar de las actividades previstas desde Ciudadanía Universitaria;

Que se prevé la participación mediante la atención de consultas y asesoramiento en stand y una charla sobre las distintas alternativas educativas de la UNC así como otros programas de la Secretaría de Bienestar

Universitario y Modernización y de la universidad en general;

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 11, que puede accederse a lo solicitado, y que el servicio se realizará en la unidad Renault Kangoo ISE710, a cargo del señor José Oscar CARRANZA, Leg. 25.050 DNI 12.671.651;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que en el orden 17 la Dirección de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto de los viáticos y del servicio de transporte, más los que surjan de peajes e inherentes a la comisión de servicio;

Que, para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE  
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR a las agentes María José MEYER PAZ Leg. 49.125 DNI 30.968.085 y Malena DUTARI, Leg. 55.943 DNI 40.108.432, a participar con el Programa “Muestra Itinerante” en 10º Expo Carreras 2023, organizada por el Foro de la Juventud y Municipalidad de Justiniano Posse, el 31 de mayo del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la realización de Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por la unidad Renault Kangoo ISE710, a cargo del señor José Oscar CARRANZA, Leg. 25.050 DNI 12.671.651.

ARTÍCULO 3º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Veintisiete Mil Novecientos Noventa y Cuatro C/07/100 (\$ 27.994,07), de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 4º: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide al señor José Oscar CARRANZA; Leg. 25.050 DNI 12.671.651, el importe total de Pesos Diez Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro C/07/100 (\$ 10.494,07) correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Veinte Mil Novecientos Ochenta y Ocho C/15/100 (\$ 20.988,15) por día; y a las señoras María José MEYER PAZ Leg. 49.125 DNI 30.968.085 y Malena DUTARI, Leg. 55.943 DNI 40.108.432, el importe total de Pesos Siete Mil Doscientos Ochenta y Siete C/51/100 (\$ 7.287,51) a c/u, correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Catorce Mil Quinientos Setenta y Cinco C/03/100 (\$ 14.575,03) por día, conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 5º: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Cuarenta y

Dos Mil Quinientos Sesenta y Nueve C/09/100 (\$ 42.569,09), de los gastos de viáticos y del servicio de transporte, más los que surjan de peajes e inherentes al servicio, los que se determinarán una vez finalizado el mismo; a la Partida Presupuestaria:

A.0001.047.001.001.11.07.01.00.07.00.3.5.1.0000.1.21.3.4 -  
Pesos Veintisiete Mil Novecientos Noventa y Cuatro C/07/100 (\$ 27.994,07).

A.0001.047.001.001.11.07.01.00.07.00.3.7.2.0000.1.21.3.4 -  
Pesos Catorce Mil Quinientos Setenta y Cinco C/02/100 (\$ 14.575,02).

ARTÍCULO 6º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Inclusión Social, al Dpto. de Orientación Vocacional, y a las interesadas. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

**eb**